



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°120/2024

Acta N°022/2024

Montes, 30 de setiembre de 2024

VISTO: I) Lo establecido en el Decreto 0009/023, en el Capítulo 4, Título 1: De los Cabildos Municipales donde se establece en su artículo 76 que se deberá convocar como mínimo una vez al año, que estará a cargo del alcalde o alcaldesa con una anticipación de 15 (quince) días, salvo que el Gobierno Municipal, por mayoría, considerara que la urgencia del asunto objeto de la convocatoria exigiera obviar este requisito

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo determinar día y horario del Cabildo Municipal

CONSIDERANDO: que se dispone dar cumplimiento a este decreto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Determinar como día y hora para la realización del Cabildo Municipal el jueves 17 de octubre en el Espacio Cultural a las 18hs.
- 2) Comuniquese a la Secretaría de Descentralización y Participación

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

remel Upgover Firma Concejal

Derind Ubspiel

Firma Concejal

Firma Concejal